



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, agosto 19 de 2015

ACUERDO N° 144 - 29 - 2015

MAT.: Convenio Ad-Referéndum.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de Agosto de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el Convenio Ad-Referéndum de fecha 6 de agosto de 2015, para el Programa de Pavimentación Participativa 24° Proceso de Selección año 2014 (Lista de Espera), celebrado entre el SERVIU de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante.

Encomendar a la Dirección de Secplan la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



Cúmplase:

**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv